



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

D ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de febrero de dos mil veintiuno, de acuerdo a los archivos existentes en las dependencias municipales, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.1. Declarar desierto el puesto de trabajo Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

Ac. 102/2021. Visto el expediente de referencia, constan en el expediente los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Informe propuesta suscrito por el Director del Servicio de Recursos Humanos, D. Alfonso Méndez Prados, de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno que textualmente dice:

“ASUNTO: Declarar desierto el puesto de trabajo Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

El puesto de trabajo Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, fue clasificado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de fecha 23 de julio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 188 y fecha 5 de agosto de 2020.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2020 aprueba las bases para la provisión, mediante el sistema de libre designación del puesto de Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid se publican las bases y la convocatoria del mencionado puesto, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 277 de 12 de noviembre de 2020.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, se publica la convocaría del mencionado puesto en el Boletín Oficial del Estado número 326 de 15 de diciembre de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 12 de enero de 2021, solo se presentó una candidata que no reunía el requisito de ser funcionaria de carrera de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se propone a la Concejala de Recursos Humanos proponga a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el puesto de trabajo:

- *Corporación: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)*
- *Código de puesto: 1.A.19*
- *Denominación: Titular Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local, Director General der la Oficina de la Juntas de Gobierno Local*
- *Escala: Habilitación de carácter nacional*
- *Subescala: Secretaría*
- *Categoría: Superior*
- *Clase: 1ª*
- *Grupo: A*

- Subgrupo: A1
- Nivel de complemento de destino: 30
- Complemento Específico: 41.386,56 euros
- Forma de provisión: Libre Designación

El órgano competente para la adopción de este Acuerdo, según dispone el artículo 127.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local, y la formulación de la propuesta correspondiente a la Concejal de Recursos Humanos en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020.

Del Acuerdo adoptado se dará traslado a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de esta notificación”

2º.- Propuesta de acuerdo suscrita por la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero: Declarar desierto el puesto de trabajo:

- Corporación: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)
- Código de puesto: 1.A.19
- Denominación: Titular Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local, Director General der la Oficina de la Juntas de Gobierno Local
- Escala: Habilitación de carácter nacional
- Subescala: Secretaría
- Categoría: Superior
- Clase: 1^a
- Grupo: A
- Subgrupo: A1
- Nivel de complemento de destino: 30
- Complemento Específico: 41.386,56 euros
- Forma de provisión: Libre Designación

Al no presentarse candidatos que reunieran los requisitos de la convocatoria.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de esta notificación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez.